



RESOLUCIÓN N° 65/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE PROFESORES A TIEMPO COMPLETO.

Luque, 13 de junio 2022

VISTO: La Resolución N° 56 /2022 de fecha 12 de mayo de 2022, “Por la cual se aprueban los Lineamientos de concurso para el nombramiento y/o contratación de Docentes en la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay”; y

CONSIDERANDO: **Que**, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, creada por Ley N° 6.096 de fecha 31 de mayo de 2.018, requiere la implementación, estructuración, desarrollo y cumplimiento de las disposiciones legales reglamentarias derivadas de la Ley N° 4995/2013, “De Educación Superior”, contar con una Estructura de Gobierno Provisorio, que le asegure representatividad en el orden legal para el giro regular de sus actividades jurídicas, académicas y administrativas.

Que, La Resolución N°56/2022 “Por la cual se aprueban los lineamientos de Concurso para el Nombramiento, Ascenso y/o contratación de Funcionarios en la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay

Que, la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay – UPTP, es una entidad pública según lo establecido en el artículo 1° de la Ley de creación.

Que, El Decreto N° 9.267 de fecha 30 de julio de 2.018, POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY, establece la estructura y funcionamiento de la UPTP.

Que, el Rector de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay - UPTP, es la máxima autoridad institucional, nombrado por Decreto N° 695/2018 y una de sus atribuciones es designar a los funcionarios correspondientes para la conformación orgánica y funcional de la Entidad de manera a que inicie sus operaciones administrativas y financieras.



Econ. CARLINO S. VELÁZQUEZ M.
Rector interno
Universidad Politécnica
Taiwán - Paraguay

Autopista Ñu Guazú / Parque Olímpico
Gran Asunción Luque – Paraguay

www.uptp.edu.py
Tel: +59521-3277920
Cel: 0983-790.002



RESOLUCIÓN N° 65/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DEL PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE PROFESORES A TIEMPO COMPLETO.

Que, el Decreto N° 9.267 de fecha 30 de julio de 2.018, “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE GOBIERNO

DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA ESTRUCTURACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN – PARAGUAY, CREADA POR LEY N° 6.096/2.019, en su artículo 6°, establece que el cargo del Rector de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay, es Docente y por lo tanto compatible con otras funciones públicas.

Que, la Resolución N° 4/2019 de fecha 24 de mayo de 2.019, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DE LA UNIVERSIDAD POLITECNICA TAIWAN PARAGUAY, establece las reparticiones actuales de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL RECTOR INTERINO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWAN PARAGUAY, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el calendario de procesos para el Concurso Público y Abierto de Profesores a Tiempo Completo el cual pasará a regir en el siguiente orden;

- | | |
|--|--------------------------------|
| • Publicación de convocatoria en la página web | del 20 al 30 de junio |
| • Evaluación documental | del 1 al 5 de julio |
| • Período de revisión | del 6 al 12 de julio |
| • Prueba psicométrica | del 13 al 15 de julio |
| • Prueba de conocimientos | del 18 al 20 de julio |
| • Entrevistas | del 21 al 25 de julio |
| • Publicación de resultados | del 26 de julio al 1 de agosto |

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Econ. **CARLINO S. VELÁZQUEZ M.**
Rector Interino
Universidad Politécnica
Taiwan - Paraguay

